



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

"HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCVELICA"

ALCALDÍA

LEY N°23934



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2023-MPH/A

Huaytará, 30 de enero del 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 024-2023-MPH/A, de fecha 26 de enero de 2023; mediante el cual la Municipalidad Provincial de Huaytará aprueba la Transferencia Económica a favor de las municipalidades de los Centros Poblados de PICHCAHUASI, SAN JOSE DE PELAPATA, INGAHUASI, LLILLINTA, PIMIENTA PULPERIA, distrito de Pilpichaca, y Centro Poblado de PACOMARCA, distrito de Ocoyo, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, EL INFORME N° 007-2023-MPH/CWFDL/TESORERO, de fecha 23 de enero del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Huaytará, solicita designar los responsables del manejo de las cuentas corrientes de las municipalidades de los Centros Poblados de la jurisdicción de la provincia de Huaytará, región Huancavelica para el año fiscal 2023, por elección de nuevas autoridades ediles; y.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establece el numeral 50.1 del Artículo 50º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, de manera expresa esta facultad: asimismo en el Artículo 51º de la acotada norma, señala: "Los Titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante resolución del Titular del pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad";

Que, conforme establece el artículo 51º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2007/EF.77.15, que la acreditación de Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias se efectúa, con el envío de la resolución en copia autenticada del acto resolutorio de designación de los titulares y suplentes, acción que se realiza mediante fax o correo electrónico, sin perjuicio de su envío por correo postal; además se les debe registrar en el registro SIAF-SP, además se deben de acreditar directamente ante el Banco de la Nación

Que, la designación de responsable de manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Locales, de las municipalidades y otros, se encuentra taxativamente regulada por la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

Que, el artículo 2º Inc. B) de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 modificado por el artículo único de la Resolución Directoral N° 014-2019/EF 52.03, establece: "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) (...), b) Municipalidades de Centros Poblados (MCP); por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Que, con INFORME N° 007-2023-MPH/CWFDL/TESORERO, el Jefe de la Unidad de Tesorero de la Municipalidad Provincial de Huaytará, solicita designar los responsables del manejo de las cuentas corrientes de las Municipalidades de los Centros Poblados de PICHCAHUASI, SAN JOSE DE PELAPATA, INGAHUASI, LLILLINTA, PIMIENTA PULPERIA, distrito de Pilpichaca, y Centro Poblado de PACOMARCA, distrito de Ocoyo, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, mediante acto resolutorio;

Que estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ – HUANCVELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo
Wilmer Cabrera Huamani
Alcalde
Gestión 2023 - 2026





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los responsables del manejo de las Cuentas Corrientes de las Municipalidades de los Centros Poblados de PICHCCAHUASI, SAN JOSE DE PELAPATA, INGAHUASI, LLILLINTA, PIMIENTA PULPERIA, distrito de Pilpichaca, y Centro Poblado de PACOMARCA, distrito de Ocoyo, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, a partir de su reconocimiento mediante acto resolutivo en mención durante el año fiscal 2023, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y conforme a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CENTRO POBLADO	CARGO	CONDICION
01	CONISLLA ILLANES, ESTEBAN	40844149	PICHCCAHUASI	ALCALDE	TITULAR
02	CAHUANA CONISLLA, CARLOS	43231238		TESORERO	TITULAR
01	MEZARAIME TAPE, EDUARDO	45560252	SAN JOSE DE PELAPATA	ALCALDE	TITULAR
02	JOSE TAPE, MAXIMILIANO	46017755		TESORERO	TITULAR
01	HUAMANI TAPE, LUIS	43056854	INGAHUASI	ALCALDE	TITULAR
02	CONISLLA GALVEZ, JORGE	23463582		REGIDOR	TITULAR
01	LIMA CAHUANA, CIRIACO	23271184	LLILLINTA	ALCALDE	TITULAR
02	HUAMANI MENDOZA, EDGAR	28312912		TESORERO	TITULAR
01	MARCAS AUCCASI, ANTONIO	23465567	PIMIENTA	ALCALDE	TITULAR
02	TAPE HUAMANI, DEMETRIO	42656540		REGIDOR	TITULAR
03	MARCAS AUCCASI, FORTUNATO	23459577	PULPERIA	REGIDOR	SUPLENTE
01	CHEGLIO RAMOS, JESUS	21420485	PACOMARCA	ALCALDE	TITULAR
02	LLANTOY UNTIVEROS, SANTA TOMASA	21527178		TESORERA	TITULAR

ARTÍCULO SGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto efectuar un control minucioso del sustento de las obligaciones devengadas al momento de su abono, debiendo proceder en estricta observancia y cumplimiento de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de más leyes de control. Asimismo el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los alcaldes de los Centros Poblados de la jurisdicción de Huaytará y demás Gerencias y Sub Gerencia, para su reconocimiento y demás fines.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARA – HUANCAMELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo
Wilmer Cabrera Huamani
Alcalde
Gestión 2023 - 2026